	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	Código: F-PCT-026 Versión: 03 Página: 1 de 1 Fecha de Aprobación: 20-02-2025

Proceso: Contratación **ORDEN DE PAGO - CPS**

Fecha de Presentación:	21 DE ABRIL DE 2025			**Evidencias:**		**SI**	■		
Contratista:	PEDRO ELÍAS RINCÓN VELÁSQUEZ								
C.C. o NIT:	1.100.960.866 DE SAN GIL								
Documento Principal: (Marque con una X)	Contrato	X	Convenio		Adicional	X			
Número del Contrato	00130 DE 2025			**REGISTRO PRESUPUESTAL** (Recuerde que en este campo debe registrar los números de RP del contrato inicial y adicionales si existen)		**No.**	25-00259 del 13-02-2025 **Adicional No.**1 25-01335 del 11-04-2025		
Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS, COMO INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALIZADO, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL PROCESO DE TRÁMITES AMBIENTALES, PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN.								
Valor mensual a pagar: (Números y Letras)	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 4.272.096)								
Documentos Anexos:	*Planilla Pago Seguridad Social y Parafiscales - Informe de actividades y supervisión, Rut Actualizado (Solo Primer cuenta). ■			Certificación Bancaria. Primera cuenta: — Cambio de Cuenta: — ***De otra forma no adjuntar Certificación.***			Otros Documentos: Certificado de crédito hipotecario de vivienda. Certificación de dependencia económica Estudios previos del adicional No.1		
Periodo a Cobrar:	DEL 14 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 13 DE ABRIL DE 2025			Pago No:	002		Parcial: ■		Final: ☐

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 1 Del Decreto 1070 de Mayo 28 de 2013 y como persona residente en Colombia, EL CONTRATISTA declara:	**SI**	**NO**
a) Durante el año gravable 2024, el 80% o más de mis ingresos brutos provinieron de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesión. (Marque con una X)	X	
b) Por el año gravable 2024 soy una persona natural que obtuvo ingresos brutos totales superiores a ($65.891.000) 1.400 UVT, según Decreto 2105 del 22 de diciembre de 2016 y por lo tanto estoy obligado a presentar declaración anual del impuesto de renta al gobierno colombiano. (Marque con una X)		X
c) Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, por tanto, solicito se me aplique la retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del E.T. ANEXO: -Dependiente Económico -Certificado Intereses Crédito Hipotecario -Aportes Medicina Prepagada		X

RESPONSABLES:

PEDRO ELÍAS RINCÓN VELÁSQUEZ
CC 1100960866
CONTRATISTA

EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO
SUPERVISOR
SUBDIRECTOR SAO

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	Código: F-PCT-026 Versión: 03 Página: 2 de 1 Fecha de Aprobación: 20-02-2025
Proceso: Contratación	**ORDEN DE PAGO - CPS**	

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN

1. Información General del Contrato

CONTRATO No.:	00130-2025		
CONTRATISTA:	PEDRO ELÍAS RINCÓN VELÁSQUEZ		
Nit o C.C. No.	1.100.960.866 DE SAN GIL		
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS, COMO INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALIZADO, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL PROCESO DE TRÁMITES AMBIENTALES, PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN.		
VALOR INICIAL:	$ 8.544.192,00		
VALOR ADICIONAL No1.	$ 4.272.096,00		
PLAZO CONTRATO:	DOS (2) MESES		
PLAZO ADICIONAL No1.	UN (1) MES		
SUPERVISOR:	EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO		
CARGO SUPERVISOR:	SUBDIRECTOR SAO		
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	14 DE FEBRERO DEL 2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN 1-2-3: (Si existe más de 1 suspensión registre en orden las fechas 1, 2, 3...)	NO APLICA		
FECHA DE REINICIO 1-2-3: (Si existe más de 1 reinicio registre en orden las fechas 1, 2, 3...)	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	13 DE ABRIL DEL 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN 2-3-4: (Si existe una suspensión registre en orden las fechas de terminación 2, 3, 4...)	13 DE MAYO DEL 2025	NO APLICA	
VALOR A PAGAR	$ 4.272.096,00		
PERIODO DE PAGO:	14 DE MARZO DEL 2025 AL 13 ABRIL DEL 2025		
PAGO No: (En Números)	002		

2. Información Financiera del Contrato

VALOR INICAL DEL CONTRATO:	$ 8.544.192,00
VALOR ADICIONAL No1.	$ 4.272.096,00
VALOR PAGO ACTUAL:	$ 4.272.096,00

VALOR PAGADO (A la fecha del informe)	$ 4.272.096,00.
VALOR POR EJECUTAR	$ 4.272.096,00

3. Control Pago de Seguridad Social.

PERIODO PAGO	No PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	CCF CONFENALCO	PAGO RIESGOS	V/PAGADO TOTAL
FEBRERO	32872982	$ 213.900	$ 273.700	$10.400	$ Asumida por la CAS	$498.000
MARZO	32872986	$ 213.700	$ 273.500	$10.300	$ Asumida por la CAS	$497.500

(Recuerde que debe registrar todos los pagos de seguridad social que se realizan durante la ejecución del contrato y debe guardar el consecutivo mes a mes para cada pago: Enero – Febrero – Marzo – ETC ...)

4. Obligaciones Contractuales.

Por medio del presente se deja constancia que las actividades realizadas durante el periodo de pago son:

No.	Obligaciones Contractuales	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Realizar la liquidación de tarifas de evaluación ambiental relacionadas con las solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones, licencias ambientales y demás instrumentos de manejo ambiental en cumplimiento de normatividad ambiental vigente.	**Actividad no ejecutada en este periodo**	**Actividad no ejecutada en este periodo**
2.	Realizar evaluación ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad	**a). Expediente 210.50.00163.2024 – Ocupación de Cauce municipio de Cepitá:** Se realiza visita de inspección ocular para evaluación ambiental en cumplimiento 031.2025 expedido el 15 de marzo del 2025	**a). Expediente 210.50.00163.2024 – Ocupación de Cauce municipio de Cepitá:** El concepto técnico se encuentra en elaboración por los profesionales que realizaron la visita de evaluación ambiental

			De igual manera se elaboración informe de visita No. SAO.2.2025 del 26 de marzo del 2025
4.	Participar en la formulación y evaluación planes, programas, datos estadísticos, en los proyectos estrategias Ambientales de conformidad con la misión y políticas de la corporación.	**Actividad no ejecutada en este periodo**	**Actividad no ejecutada en este periodo**
5.	Surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento, negación de los permisos, autorizaciones, concesiones, licencias ambientales, y demás instrumentos de manejo y control	**a). Expediente 210.60.00080.2021 – permiso de vertimientos Sabana de Torres:** Se estudia e inspecciona el expediente y se elabora respuesta a la evaluación de requerimientos solicitados por la RESOLUCION SAO CAS No. 00093.2023 **b). Expediente 210.60.00086.2020 – permiso de vertimientos Puente Nacional:** Se estudia e inspecciona el expediente y se elabora Concepto técnico No. 058.2025 del 11 de abril del 2025 solicitando verificación y aclaración del área jurídica. **c). Expediente 210.60.00171.2023 – permiso de vertimientos San Gil:** Se estudia e inspecciona el expediente y se solicita al área jurídica actuación sobre la manifestación solicitada.	**a). Expediente 210.60.00080.2021 – permiso de vertimientos Sabana de Torres:** Se notifica por correo electrónico la respuesta y se hace devolución del expediente a través del memorando SAO CAS No. 366.2025 del 07 de abril del 2025. **b). Expediente 210.60.00086.2020 – permiso de vertimientos Puente Nacional:** Se hace devolución del expediente a través del memorando SAO CAS No. 407.2025 del 11 de abril del 2025. **c). Expediente 210.60.00171.2023 – permiso de vertimientos San Gil:** Se hace devolución del expediente a través del memorando SAO CAS No. 378.2025 del 08 de abril del 2025.

	portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental, relacionadas al recurso hídrico e hidrocarburos.	**b). Expediente 210.50.00162.2024 – ocupación de cauce municipio de Santa Barbara:** Se realiza visita de inspección ocular para evaluación ambiental en cumplimiento 030.2025 expedido el 1 de marzo del 2025 **c). Expediente 210.50.00166.2024 – ocupación de cauce municipio de San Benito:** Se realiza visita de inspección ocular para evaluación ambiental en cumplimiento 051.2025 expedido el 01 de abril del 2025 **d). Expediente 1007.0132.2011 – Licencia ambiental municipio de Suaita:** Se realiza visita de inspección ocular para evaluación ambiental en cumplimiento 044.2025 expedido el 25 de marzo del 2025	**b). Expediente 210.50.00162.2024 – ocupación de cauce municipio de Santa Barbara:** El concepto técnico se encuentra en elaboración por los profesionales que realizaron la visita de evaluación ambiental **c). Expediente 210.50.00166.2024 – ocupación de cauce municipio de San Benito:** El concepto técnico se encuentra en elaboración por los profesionales que realizaron la visita de evaluación ambiental **d). Expediente 1007.0132.2011 – Licencia ambiental municipio de Suaita:** El concepto técnico se encuentra en elaboración por los profesionales que realizaron la visita de evaluación ambiental
3.	Proyectar los documentos y respuestas requeridas para las dependencias de conformidad con la normatividad establecidos	**a). Radicado de salida No. 80.10.1424.2025.** Se elabora respuesta al usuario a través del oficio SAO CAS No. 0241.2025 del 02 de abril del 2025 relacionado con el expediente No. 210.60.00080.2021 permiso de vertimiento del municipio de Sabana de Torres. **b). Radicado CAS 80.30.2903.2025 del 20 de febrero del 2025.** Se realiza visita de inspección ocular para identificación del proyecto y verificación si requiere o no licencia ambiental.	**a). E a). Radicado de salida No. 80.10.1424.2025.** Se notifica al usuario por correo electrónico y se anexa evidencia de notificación al expediente No. 210.60.00080.2021 permiso de vertimiento del municipio de Sabana de Torres. **b). Radicado CAS 80.30.2903.2025 del 20 de febrero del 2025.** Se da respuesta a través del oficio SAO No. 0201.2025 del 26 de marzo del 2025.

		h). Contrato Interadministrativo No. 01181.2021: se elabora acta de liquidación para revisión jurídica el día 26 de marzo del 2025	
7.	Plantear acciones socio – ambientales, que permitan la trasformación cultural ambiental en la construcción de políticas acordes a la realidad de los grupos sociales en los municipios de la jurisdicción.	**Actividad no ejecutada en este periodo**	**Actividad no ejecutada en este periodo**
8	Asesorar en la elaboración, planeación de proyectos sostenibles que tiendan a la conservación, uso y manejo adecuado de recursos naturales renovables y no renovables procurando generar un impacto social positivo.	Por directriz de la dirección general se realiza análisis, estudio investigativo para la gestión de la ejecución de un proyecto para la valorización de residuos sólidos a través de sistemas autónomos de compostaje SAC.	Se socializa con el director general los resultados del estudio y del proyecto, se realizan ajustes y se espera directrices.
9.	Apoyar a la subdirección con la evaluación de tramites ambientales solicitados por usuarios.	**a). Expediente 210.50.00163.2024 – Ocupación de Cauce municipio de Cepitá:** Se estudia el expediente y se elabora el auto de visita No. 031.2025 expedido el 15 de marzo del 2025 en cumplimiento al trámite solicitado y al estado del expediente **b). Expediente 210.50.00162.2024 – ocupación de cauce municipio de Santa Barbara:**	**a). Expediente 210.50.00163.2024 – Ocupación de Cauce municipio de Cepitá:** Se notifica el usuario por correo electrónico el 15 de marzo del 2025, el auto No. 031.2025, el cual reposa pantallazo del mismo en el expediente. **b). Expediente 210.50.00162.2024 – ocupación de cauce municipio de Santa Barbara:**

6.	Fortalecer la subdirección en la elaboración, evaluación, seguimiento y apoyo técnico profesional en la supervisión de proyectos adscritos a la Autoridad Ambiental de Santander.	**b). Convenio interadministrativo No. 0636.2025:** Convenio UIS – CAS se envia liquidación a SGL para actualización del mismo en el SECOP II **c). Convenio No. 1182.2021: Convenio UDES – CAS** Se envía acta de liquidación para actualización de pólizas el día 26 de marzo del 2025 **d).** Se asiste a mesa técnica de trabajo con profesional Andrés Becaria de SGL para realizar la revisión y el estado actual de los procesos de supervisión de SAO **e). Contrato Interadministrativo No. 1366.2022:** Se hace gestión y acompañamiento al contratista para que realice la aceptación de la liquidación en la plataforma secop II **f). Contrato Interadministrativo No. 0863.2022:** Se hace gestión y acompañamiento al contratista para que realice la aceptación de la liquidación en la plataforma secop II **g). Contrato Interadministrativo No. 1425.2023:** Se hace gestión y acompañamiento al contratista para que realice la aceptación de la liquidación en la plataforma secop II	**b). Convenio interadministrativo No. 0636.2025:** Se remite a través de memorando SAO CAS No. 141.2025 a SGL el acta de liquidación del convenio para fines pertinentes. **c). Convenio No. 1182.2021: Convenio UDES – CAS:** Se remite a través Correo electrónico al contratista el 26 de marzo del 2025. **d).** se retroalimenta la tabla de Excel en drive que maneja SGL **e). Contrato Interadministrativo No. 1366.2022:** Se hace gestión para que SGL actualice el estado del proceso a LIQUIDADO en el secop II **f). Contrato Interadministrativo No. 0863.2022:** Se hace gestión para que SGL actualice el estado del proceso a LIQUIDADO en el secop **g). Contrato Interadministrativo No. 1425.2023:** Se hace gestión para que SGL actualice el estado del proceso a LIQUIDADO en el secop **h). Contrato Interadministrativo No. 01181.2021:** Se envía por correo a SGL electrónico acta de liquidación para revisión jurídica el día 26 de marzo del 2025

		Se estudia el expediente y se elabora el auto de visita No. 030.2025 expedido el 15 de marzo del 2025 en cumplimiento al trámite solicitado y al estado del expediente **c). Expediente 210.50.00166.2024 – ocupación de cauce municipio de San Benito:** Se estudia el expediente y se elabora el auto de visita No. 051.2025 expedido el 1 de abril del 2025 en cumplimiento al trámite solicitado y al estado del expediente **d). Expediente 1007.0132.2011 – Licencia ambiental municipio de Suaita:** Se estudia el expediente y se apoya la elaboración el auto de visita No. 044.2025 expedido el 25 de marzo del 2025 en cumplimiento al trámite solicitado y al estado del expediente	Se notifica el usuario por correo electrónico el 15 de marzo del 2025, el auto No. 030.2025, el cual reposa pantallazo del mismo en el expediente. **c). Expediente 210.50.00166.2024 – ocupación de cauce municipio de San Benito:** Se notifica el usuario por correo electrónico el 01 de abril del 2025, el auto No. 051.2025, el cual reposa pantallazo del mismo en el expediente. **d). Expediente 1007.0132.2011 – Licencia ambiental municipio de Suaita:** Se envía el documento elaborado para la terminación del mismo por parte del funcionario Willinton Angarita. Dicho auto es notificado al usuario por correo electrónico el cual reposa pantallazo del mismo en el expediente.
10.	Asistir a las inducciones y re inducciones que se programen sobre seguridad y salud en el trabajo y en el sistema de gestión integrado adoptado por la corporación, con fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual, así como adecuar sus actividades conforme a lo establecido el sistema de gestión integrado de la corporación	a). Se da cumplimiento las inducciones y re inducciones que se programen sobre seguridad y salud en el trabajo y en el sistema de gestión integrado adoptado por la corporación	a). Se asiste y realiza evaluación e inducción y reinducción el día 25 de febrero del 2025 y se adjunta pantallazo (imagen)

11.	Dar cumplimiento a la matriz a la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y la política de calidad y salud en el trabajo adoptada por la CAS, e igualmente el contratista es responsable de adquirir y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal en el desarrollo de sus actividades contractuales.	Se dio cumplimiento a la matriz a la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y la política de calidad y salud en el trabajo adoptada por la CAS, e igualmente el contratista es responsable de adquirir y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal en el desarrollo de sus actividades contractuales.	Se dio cumplimiento a la matriz a la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y la política de calidad y salud en el trabajo adoptada por la CAS, e igualmente el contratista es responsable de adquirir y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal en el desarrollo de sus actividades contractuales.
12.	Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado del a Entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos.	Se da cumplimiento al manual de políticas de información adoptado mediante resolución DGL 0238 del 12 de marzo del 2015	Se da cumplimiento al manual, aplicando los formatos establecidos en la institución, acatando los lineamientos estipulados en la misma y el buen uso de equipos, instalaciones, redes e internet de la institución.
13.	Realizar la liquidación de tarifas de evaluación ambiental relacionadas con las solicitudes de emisiones atmosféricas, los permisos, concesiones, autorizaciones, licencias ambientales y demás	**Actividad no ejecutada en este periodo**	**Actividad no ejecutada en este periodo**

	instrumentos de manejo ambiental en cumplimiento de la normatividad vigente		
13	Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor en relación con el objeto contractual.	**A). Cuenta de cobro 02:** Se realiza la elaboración de la cuenta de cobro, justificando las actividades realizadas del 14 de marzo al 13 de abril del 2025.	**A). Cuenta de cobro 02:** Se envía al correo electrónico de cuentasdecobrosao@gmail.com el día 21 de abril del 2025; para revisión y posterior aprobación y firma.

Así mismo, bajo la gravedad de juramento el SUPERVISOR certifica que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y el pago de los aportes al sistema de seguridad social, Fondo de Pensiones y Riesgos Profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002**. Anexo planilla de pago Seguridad social**

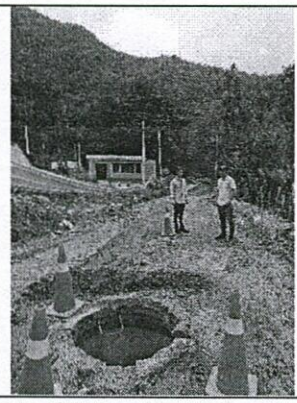
En consecuencia, con base en los informes presentados por el Contratista, respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander, el supervisor CERTIFICA el cumplimiento del contrato a satisfacción, en el periodo mencionado, y hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en la ciudad de San Gil – Santander, conforme a la fecha de presentación registrada en el formato F-PCT-026 ORDEN DE PAGO, la cual viene debidamente firmada por el supervisor y contratista.

NOMBRE: PEDRO RINCON VELASQUEZ
C.C. 1.100.960.866

NOMBRE: EYMAR YESITH BAEZ C.
SUPERVISOR

EVIDENCIAS

	
Evidencia, Obligación No.9, actividad D.	**Evidencia, Obligación No.9, actividad A.**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1100960866 sucursal 00, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-03	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	273.500	0	273.500
Período salud:	2025-03	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	213.700	0	213.700
Planilla Nro.:	32872986 Tipo I	SINARP	0	SINARP	0	0	0	0	0
Clase de aportante:	I	CCF40	890201578	COMFENALCO SANTANDER	1	0	10.300	0	10.300
Fecha transacción:	2025-03-29	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	1507	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	1370466939	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 497.500

PAGADO

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	PEDRO ELIAS RINCON VELASQUEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-1100960866
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	00
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	00
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-04-28
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-04-15
FECHA DE PAGO:	2025-03-31
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2025-03
PERÍODO SALUD:	2025-03
NÚMERO PLANILLA:	32872986
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	32872986
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.708.839	$ 0	$ 0	$ 0	$ 213.700	$ 213.700
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.708.839	$ 0	$ 0	$ 0	$ 273.500	$ 273.500
CCF40	890201578	COMFENALCO SANTANDER	1	$ 1.708.839	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.300	$ 10.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 497.500	$ 497.500

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/05/2025

ESTUDIO PREVIO
ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00130-2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	**ABRIL 2025**
1.2 OBJETO	**ADICIÓN Y PRORROGA No.1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00130-2025 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS, COMO INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALIZADO, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL PROCESO DE TRÁMITES AMBIENTALES, PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN"**
1.3 DESCRIPCIÓN PRESUPUESTA	**GASTOS DE INVERSIÓN**
1.4 NOMBRE	**Servicios de consultoría ambiental**
1.5 R.A.P.E INV.N	**32.3201.320103.2.3.2.02.02.008.01.83931**
1.6 TOTAL DISPONIBILIDAD	**CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($4.272.096)**
1.7 TIEMPO DE ADICIÓN	**UN (01) MES**

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En la actualidad se han venido desarrollando diferentes actividades que contribuyen a la ejecución de los procesos por medio del Contrato de Prestación **PROFESIONAL**, a la **SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS**, contrato que ha venido desarrollando **PEDRO ELIAS RINCON VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1.100.960.866;** con conocimientos del objeto a contratar, para impulsar los procesos que se adelantan en la **SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS.**

La solución a esta necesidad es adicionar los recursos económicos necesarios para la ejecución de acuerdo al balance técnico, económico y financiero aprobado para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios profesionales **No 00130-2025** cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE**

ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS, COMO INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALIZADO, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL PROCESO DE TRÁMITES AMBIENTALES, PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN"

Para poder cumplir con la necesidad la CORPORACIÓN cuenta y adicionará los recursos necesarios de conformidad a lo contemplado en el estatuto de contratación, ley 80 de 1993, inciso 2 del parágrafo del artículo 40, los cuales no podrán superar el 50% del presupuesto inicial contratado, y así cumplir con la ejecución del contrato según objeto contractual.

Que la ordenación de gasto debe ser acorde a la necesidad, y contando que a la fecha dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2025, existen los recursos que respaldan suplir con lo requerido en este estudio.

Que la función administrativa del estado, se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general, y dado que la entidad requiere adicionar los recursos necesarios que permita ejecutar el mismo.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A REALIZAR ADICIÓN Y PRORROGA N° 1

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS, COMO INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALIZADO, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL PROCESO DE TRÁMITES AMBIENTALES, PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN"

La presente adición no modifica las actividades contratadas o aprobadas en el contrato inicial contrato de prestación de servicios profesionales No. 00130-2025.

3.2 SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo del SUBDIRECTOR SAO de la CAS.

3.3 CLASE DE CONTRATO: Contrato Adición y prórroga No. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00130-2025.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN:

Se realiza de conformidad a lo contemplado en el estatuto de contratación ley 80 de 1993, inciso 2 del parágrafo del artículo 40.

ARTÍCULO 40
(….)
PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

5. VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL:

La presente adición es por valor total de: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($4.272.096),** la Corporación Autónoma de Santander - CAS, cuenta con certificado de Disponibilidad presupuestal Nro:25-01829 Fecha: Abril 05 de 2025, expedido por el Jefe De Unidad de Presupuesto, afectando el rubro RAPE.INV.N: 32.3201.320103.2.3.2.02.02.008.01.83931 : Servicios de consultoría ambiental por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($4.272.096),** la vigencia 2025, que garantiza los recursos para la celebración de la adición n° 1 al contrato.

6. TIEMPO DEL CONTRATO ADICIONAL:

La presente adición es por el tiempo de: **UN (01) MES.**

7. VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

El valor total final del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 00130-2025, incluyendo el valor del contrato adicional No 1: **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS m/cte. ($12.816.288).**

8. GARANTÍA:

El contratista no está obligado a constituir ningún tipo de garantía.

9. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta que están dadas las condiciones se estima oportuno y conveniente realizar Adición y prorroga No 1 al Contrato de prestación de servicios profesionales No. 00130-2025, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Parte Jurídica,

VALIDO UNICAMENTE PARA CPS

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Secretario General – CAS

NOTA DE APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: El presente estudio previo, hace parte integral del proceso de contratación en el SECOP II, y se encuentra convalidado por la dependencia gestora, En cuanto a la parte técnica de acuerdo con lo contenido en el requerimiento técnico anexo.

Elaboró: Carol Lisseth Rodriguez Castro - Practicante de Derecho.

Reviso: Fanny silva – Abg. Cas- Sgl Contratista.

NOTARIA PRIMERA DE SAN GIL

Dr(a). ANGELA YOLIMA SANCHEZ ACUÑA

DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL

Declaración No. 570

RENDIDA POR: PEDRO ELIAS RINCON VELASQUEZ

En el Municipio de San Gil, Departamento de Santander, República de Colombia, el lunes, 21 de abril del 2025, siendo ANGELA YOLIMA SANCHEZ ACUÑA, NOTARIA PRIMERA DE SAN GIL de este circulo, compareció PEDRO ELIAS RINCON VELASQUEZ identificado(a) con el documento Cédula de ciudadanía 1100960866 expedida en SAN GIL. Con el fin de rendir declaración bajo juramento, voluntaria, libre y espontánea, para fines extraprocesales, con fundamento en el Dto. 1557/89 art. 188 del Código General del Proceso y sin ningún tipo de impedimento, a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, manifestó:

1. Es mayor de edad, de estado civil Soltero sin unión marital de hecho, domiciliado y residente en la CALLE 27A NUMERO 12-05, municipio de San Gil (Santander), de ocupacion INGENIERO AMBIENTAL, telefono 3123376838.
2. Declaro bajo la gravedad del juramento, que mi madre LUZ STELLA VELASQUEZ SILVA, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.894.114 de San Gil, depende económicamente única y exclusivamente de mí, soy la persona que solventa todos los gastos necesarios para su manutención y subsistencia, está afiliada al sistema de salud como mi beneficiaria.
 A solicitud del interesado se realiza biometría

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina por los que en ella intervinieron, con destino a LA PARTE INTERESADA, Se observó lo de ley.

La Suscrita Notaria, Certifica que el(a) declarante, es persona hábil, idónea para declarar y la diligencia fue tomada y rogada por solicitud directa del(a) interesada e insistencia de la misma.

Se expide en San Gil el lunes, 21 de abril del 2025. Derechos notariales: $18.900, Biometría: $4.600 + IVA: $4.465 = $27.965 Según Res. 00585 del 24/01/2025.

IMPORTANTE: UNA VEZ LEIDA, FIRMADA Y RETIRADA DE LA NOTARIA, NO PROCEDE CAMBIO ALGUNO.

EL(LOS) DECLARANTES,

PEDRO ELIAS RINCON VELASQUEZ
CC 1.100.960.866

ANGELA YOLIMA SANCHEZ ACUÑA
NOTARIA PRIMERA DE SAN GIL

Elaborado(a) por: AMILBIA MILLAN ROJAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE SAN GIL

14026-9af3e0d7

DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaria Primera de San Gil compareció:

RINCON VELASQUEZ PEDRO ELIAS

identificado con la C.C. 1100960866

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Cod. Verificación
udxve

www.notariaenlinea.com

San Gil, 2025-04-21 09:40:34

PARTE INTERESADA - DECLARACION EXTRAPROCESAL N° 570-

X

FIRMA



ANGELA YOLIMA SANCHEZ ACUÑA
NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE SAN GIL

NOTARIA DE COLOMBIA - ANGELA YOLIMA SANCHEZ ACUÑA - NOTARIA 1a DEL CIRCULO DE SAN GIL - SANTANDER

BIOMETRÍA A SOLICITUD DEL INTERESADO

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit 860.034.313-7
Avenida El Dorado No. 68C-61 Piso 1, Bogotá

Cliente: **PEDRO RINCON**

Identificación: C.C 1100960866

Ciudad donde se consignó la retención en la fuente de renta y GMF: Bogotá

Fecha de solicitud: 2025-03-10

Fecha de expedición: 2025-03-15

INFORMACIÓN CUENTAS DE AHORROS, CORRIENTES Y DEPÓSITOS DE BAJO MONTO

PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	SALDO A 31.DIC.2024	RENDIMIENTOS DE LOS APORTES	RENDIMIENTOS NO GRAVADOS 50.88%*	VALOR RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA	VALOR GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS RETENIDO**	INTERESES PAGADOS POR SOBREGIRO
CUENTA DAMAS	0550488445149864	$939.64	$296.75	$150.98	$0.00	$0.00	$0.00
DBajoMonto Daviplata	3123376838	$675.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
TOTALES	**2**	**$1,614.64**	**$296.75**	**$150.98**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**

**De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Estatuto Tributario (modificado por el artículo 86 de la Ley 2010 de 2019), solo el 50% de GMF es deducible
Estimado cliente. Si usted figura como segundo titular de algún producto, en la sección de Segundos titulares , encontrará los datos totales del producto; los cuales son de carácter informativo. Esta información se debe tomar según su % de participación.
La tarifa de Retención en la fuente a título de Renta sobre los rendimientos Financieros será del 10% sobre el 70% del respectivo pago o abono en cuenta. Según lo establecido en el artículo 1.2.4.2.5. del DUR 1625.
* Componente inflacionario de los rendimientos financieros percibidos durante el año.

PRODUCTOS HIPOTECARIOS

PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	FECHA DE INICIO DEL CREDITO	MONTO INICIAL	SALDO AL 31.DIC 2023	SALDO AL 31.DIC.2024	PAGOS O CANONES DEL PERIODO	VALOR UVR Y/O INTERESES PAGADOS O COSTOS FINANCIEROS	DEDUCCIÓN INDIVIDUAL MÁXIMA AÑO .2024	VALOR GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS*
CRÉDITO HIPOTECARIO	5704047900329110	30/09/2024	$69,500,000.00	$0.00	$69,587,327.58	$1,242,483.00	$919,088.55	$919,088.55	$0.00
TOTALES	**1**		**$69,500,000.00**	**$0.00**	**$69,587,327.58**	**$1,242,483.00**	**$919,088.55**	**$919,088.55**	**$0.00**

Las deducciones en prestamos de vivienda y leasing Habitacional no se pueden solicitar como beneficios en forma concurrente Articulo 1.2.1.1.6 del Decreto 1625 de 2016

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACION ADICIONAL

De acuerdo al Artículo 1.6.1.12.12 del Decreto 1625 de 2016, los certificados expedidos en forma continua por computador no Requieren firma Autógrafa
Esta certificación incluye todos los productos vigentes y cancelados poseídos durante el año certificado.
Recuerde: El Decreto 2229 del 22 de diciembre del 2023 establece quienes son declarantes de renta para el año 2023.
En este mismo decreto se establecen los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre la renta y complementarios
Estimado cliente. Si ademas usted fue proveedor del Banco, puede realizar la solicitud de los certificados en la direccion **infoprov@davivienda.com**
La tarifa de retencion en la fuente aplicada a las operaciones con tarjetas debito y/o credito corresponde al 1.5% y el 0.001% para el caso de combustibles

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit 860.034.313-7
Avenida El Dorado No. 68C-61 Piso 1, Bogotá

Cliente: **PEDRO RINCON**

Identificación: C.C 1100960866

Ciudad donde se consignó la retención en la fuente de renta y GMF: Bogotá

Fecha de solicitud: 2025-03-10

Fecha de expedición: 2025-03-15

Estimado cliente. Si usted figura como segundo titular de algún producto, en la sección de Segundos titulares, encontrará los datos totales del producto; los cuales son de carácter informativo. Esta información se debe tomar según su % de participación.
Direccion del Banco para notificaciones: Cl 28 13 A 15 MN
Estimado cliente del Régimen simple. Si usted reportó al Banco su condición tributaria durante el año.
El Banco Davivienda S.A. se permite certificar la totalidad de las Operaciones de consignación realizadas por mecanismos electrónicos.
Cumpliendo con lo establecido en el artículo 1.5.8.3.5 del Decreto 1091 del 03 de agosto del 2020.
Recuerde, para la procedencia del descuento en la determinación del impuesto SIMPLE, los valores tomados deben corresponder a pagos por concepto de venta de bienes y/o servicios.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA